

ANEXO 15

**VENTA DE 18 PALCOS SUITES DEL ESTADIO MONUMENTAL
"U" POR PARTE DE LA EMPRESA NUEVO MUNDO SAFI SA A INVERSIONES
NMB SAC POR US\$ 1046 323.75**

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

4 de Diciembre del 2000

Señores
SAPRA NATIONAL BANK OF NEW YORK
801 Brickell Avenue Suite 2300
Miami, Florida 33131

USA

Atte. Carlos Nauslasky/Maria Martinez

Estimados señores:

N 2000330003

De acuerdo a lo conversado estamos enviando las instrucciones solicitadas a fin de cambiar el deudor de Nuevo Mundo SAFI a Inversiones NMB SAC, por el saldo del préstamo de US\$1'046,323.75 con la garantía de Nuevo Mundo Holding.

Sirvance enviar via fax 442.4529 los documentos respectivos

Sin otro particular,

Atentamente,

Paul
V. Trauco
Jh

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

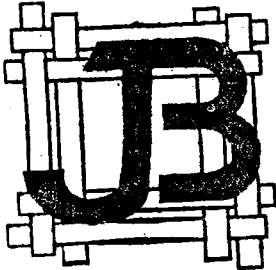
Edificio Plaza Bancomer - Calle 50, Panamá - República de Panamá.

906

TOTAL P.

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO QUE DOY FE. - =====
LIMA, 07 DE JUNIO DEL 2001. - =====**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 Lima 08
Telf. 358-2323 Telefax 358-2322

Inversiones NMB SAC

San Isidro, 04 de diciembre del 2000

Señores
SAFRA NATIONAL BANK OF NEW YORK
Presente.-

Atención: Sr. Carlos Nauslasky / Srta. Marta Martínez

Estimados señores:

De acuerdo a lo conversado y por medio de la presente, sírvase otorgarnos un préstamo por el importe de US\$ 1'046.323.75, en las siguientes condiciones:


Importe	:	US\$ 1'046.323.75
Fecha Valor	:	04 Dic. 2000
Plazo	:	365 días
Fecha Vencimiento	:	04 Dic. 2001

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Inversiones NMB SAC


Vitaly Franco Varón
Primer Vicepresidente


Roberto Meza Cuenca
Gerente General

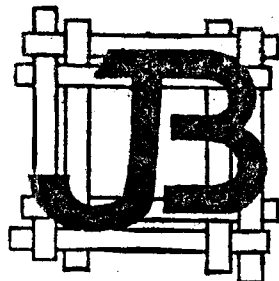
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

907

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE. =====
LIMA, 07 DE JUNIO DEL 2001. =====**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

4 de Diciembre del 2000

Señores
SAFRA NATIONAL BANK OF NEW YORK
801 Brickell Avenue Suite 2300
Miami, Florida 33131

USA

Atte. Carlos Nauslasky/Marta Martinez

Estimados señores:

2000330003

De acuerdo a lo conversado estamos enviando las instrucciones solicitadas a fin de cambiar el deudor de Nuevo Mundo SAFI a Inversiones NMB SAC, por el saldo del préstamo de US\$51'046,323.75 con la garantía de Nuevo Mundo Holding.

Sírvanse enviar via fax 442.4529 los documentos respectivos

Sin otro particular,

Atentamente,

[Handwritten signature: J. Trauco]
[Handwritten signature: M. Martinez]

79908

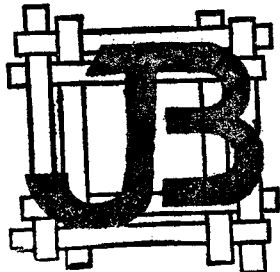
Edificio Plaza Bancomer - Calle 50, Panamá - República de Panamá.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

TOTAL P.

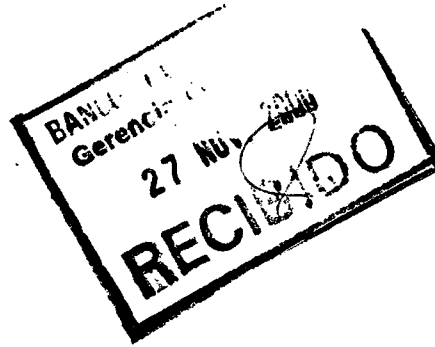
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE. -**
LIMA, 07 DE JUNIO DEL 2001.-



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08





Arduin
ru

San Isidro, 27 de Noviembre de 2000

Señor
Manuel Custodio
Banco Nuevo Mundo
Presente.-

Estimado Manuel:

Te comunico que hice extensivo el planteamiento sugerido por ustedes a GREMCO a fin de llegar a un acuerdo sobre el ejercicio de la opción de los Palcos.

Al respecto, la nueva propuesta que ellos plantean es el recomprar **18 Palcos** por un monto de **US\$1'077,969.75**, de acuerdo a los términos del contrato de opción suscrito. En tanto que el saldo que queda de **US\$294,975.00**, es decir por **5 Palcos** de un valor calculado de **US\$58,995.00** cada uno, sería honrado como máximo a los seis (6) meses a partir de la firma del contrato respectivo, más un rendimiento de 17% anual sobre el precio mencionado, que será aplicable al plazo de la opción; lo cual se formalizará mediante un nuevo contrato de opción.

Asimismo, Gremco, en forma trimestral pagará a cuenta del rendimiento de 17% tasa efectiva anual, sobre el saldo en dólares de los palcos de la opción.

Asimismo, como garantía adicional, Gremco estaría otorgando a favor del Fondo 5 Palcos de Occidente, cuyo precio de adquisición por el Fondo Multirenta fue de **US\$68,400** cada uno, haciendo un total de **US\$342,000.00** en garantía, y que a precios de lista actual (**US\$86,000.00** cada uno) representan **US\$430,000.00**. Cabe destacar que los palcos de la opción se mantienen en propiedad del Fondo, lo que sumado a los 5 palcos que Gremco otorga en garantía, constituyen una cobertura mayor de 2 a 1.

Estaremos en contacto para recoger sus opiniones.

Atentamente,



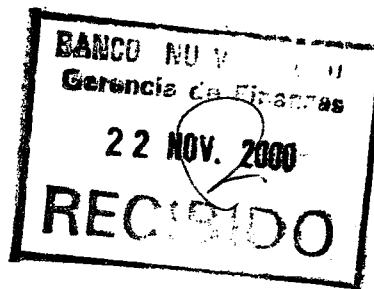
Roberto Meza

969

000155

San Isidro, 21 de Noviembre del 2000.

Sr. Manuel Custodio
Banco Nuevo Mundo
Presente. -



Estimado Manuel:

Adjunto a la presente les envío copia de la segunda carta remitida por Gremco, en la cual esta el cuadro que resume el recálculo del ejercicio de la opción de recompra y su propuesta sobre las garantías que se les ha solicitado.

El resumen del esquema es que Gremco le recompra al Fondo 13 palcos y paga US\$798,399 ahora; por el saldo de 11 palcos se suscribiría un nuevo contrato de opción el cual se ejerce en dos períodos. El primero por US\$300,000 a los 150-180 días y el segundo por el saldo a los 330-360 días, con un rendimiento para el Fondo de 15% anual aplicado a cada período. Como garantía complementaria del ejercicio de la opción de US\$300,000 nos ofrecen 4 palcos de occidente valorizados en US\$344,000 a valor comercial de hoy.

Adicionalmente, se ha previsto que en caso que Gremco no cumpla con pagar en su oportunidad la recompra en cada período, se aplicaría una penalidad del 10% sobre el monto de la opción.

Agradeceré nos puedan confirmar la realización de una reunión para el día de hoy en la tarde a las 6.30 pm.

Atentamente,



Roberto Meza

16/11

910

9.4

Gremio

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Tel. 358-2323 - Telefax 358-2322

Lima, 14 de Noviembre del 2,000

Señores
NUEVO MUNDO SAFI S.A.
Presente.-

NUEVO MUNDO SAFI S. A.
RECIBIDO
14 NOV. 2000
NO ES SERIAL DE CONFORMIDAD
HORA

Atención: **Sr. Roberto Meza Cuenca**
Gerente General

Asunto: Opción de Venta sobre Palcos del Estadio Monumental U

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dar respuesta a vuestra comunicación de fecha 02 de noviembre del 2,000, por medio de la cual hacen de nuestro conocimiento vuestra intención de ejercer el derecho de opción de venta sobre los Palcos Suites del Estadio Monumental U de propiedad del Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria y que son materia del Contrato suscrito con fecha 02 de noviembre de 1,999.

Sobre el particular debemos indicar que, es nuestra intención honrar el compromiso asumido con Ustedes. No obstante, como consecuencia de la prolongada crisis económica, y a la que se ha sumado una inestabilidad política, la liquidez del sector inmobiliario se ha visto seriamente afectada, por lo que requerimos se nos otorguen facilidades para la recompra. En este sentido les proponemos el siguiente esquema, a través del que se realizará la recompra de las unidades inmobiliarias antes mencionadas:

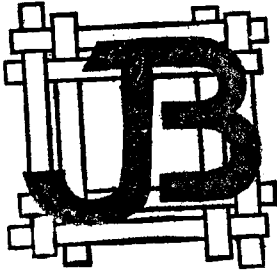
- (i) De acuerdo al Contrato de fecha 02 de noviembre de 1,999, el valor de recompra de los Palcos Suites en total, incluido el rendimiento de 15% pactado, es de US\$1'336,728.09 Un Millón Trescientos Treintiséis Mil Setecientos veintiocho y 09/100 Dólares Americanos) incluido el IGV respectivo.

911
1872

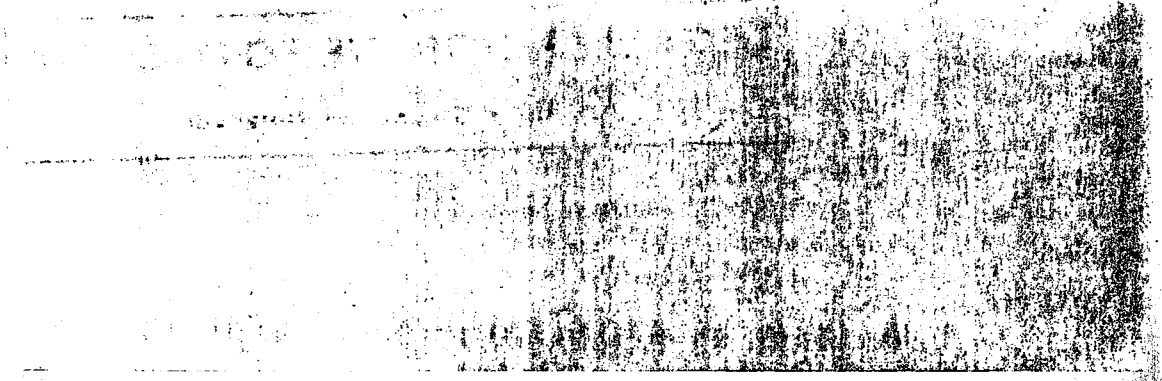
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 07 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 228
LIMA 08



Gremco

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226/228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

- (ii) Dentro de los próximos 5 días calendario estaríamos realizando una recompra parcial del orden de los **US\$ 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil y 00/100 Dólares Americanos)** incluido el IGV respectivo, monto que representa mas del 50% de la obligación que mantenemos con ustedes. Dicho monto podrá variar de acuerdo a la definición de las unidades específicas que se recompren.
- (iii) El saldo restante lo estaríamos recomprando en un plazo de 11 meses mediante la suscripción de un nuevo contrato de Opción. Los plazos para ejercer la nueva opción de venta por parte del Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliario, serían los siguientes:
- (a) A partir del día ciento cincuenta y uno de la suscripción del Contrato de Opción y durante 30 días calendario, se podrá ejercer la Opción de Venta sobre las unidades inmobiliarias materia del Contrato de Opción que representen un monto de **US\$. 300,000.00** incluido IGV.
- (b) A partir del día trescientos uno de la suscripción del Contrato de Opción y durante 30 días calendario, se podrá ejercer la Opción de Venta sobre el saldo remanente de las unidades inmobiliarias que no fueron vendidas u optadas de acuerdo al Apartado (a) precedente.

El precio de venta de los Palcos Suites para este nuevo contrato de opción sería determinado de la siguiente forma:

- (a) En caso de que se ejerza la opción de venta a partir del día ciento cincuenta y uno de la suscripción por las partes del presente Contrato y durante 30 días calendario, el monto a pagar será igual al valor de venta indicado para cada una de las unidades inmobiliarias sobre las que se haya ejercido la Opción, más un rendimiento calculado sobre la base de 15% Tasa Efectiva Anual, incluido IGV.
- (b) En caso de que se ejerza la opción de venta a partir del día trescientos de la suscripción por las partes del presente Contrato y durante 30 días calendario, el monto a pagar será igual al valor de venta indicado para cada una de las unidades inmobiliarias sobre las que se haya ejercido la Opción, más un rendimiento calculado de 15% Tasa Efectiva Anual, incluido IGV.

El precio de venta así determinado, será pagado por nosotros a la firma de la Escritura Pública de Compraventa mediante la entrega de un cheque de gerencia ó transferencia bancaria. Asimismo, el precio de venta base de las unidades inmobiliarias materia del Contrato de Opción es el que resulta de la

912 a6

1013

Av. Salaverry 2650, San Isidro, Lima 27 - Perú
Telf. (51) 112 11 100
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado